



Fecha:	Octubre 30 de 2018
Nombre:	GLORIA EMPERATRIZ BARRERO CARRETERO
Responsable	JEFE OFICINA JURIDICA

OBJETIVO:	Realizar seguimiento y verificación a la calificación de los procesos y registros judiciales, contables, pagos de sentencias, manejo y registro oportuno en el aplicativo SIPROJ WEB de la Entidad.
ALCANCE:	Verificación requisitos establecidos en la normatividad y establecer los puntos de control.

RESULTADOS OBTENIDOS

La Oficina de Control Interno de conformidad con las funciones asignadas en la Ley 87 de 1.993, realizó seguimiento y verificación a la calificación de los procesos en curso en sus diferentes estados, y en virtud de los Decretos Nos 1069/15, 580/17, y 1716/09, la Resolución 377/07 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Y presenta el siguiente informe:

- El aplicativo SIPROJ WEB se encuentra actualizado a la fecha, y hay designado un responsable del registro y control de éste.
- Se cuenta con el cronograma de reuniones definido para la vigencia de 2018.
- Durante el 3er trimestre de 2018, se realizaron seis (6) Comités Técnicos de Conciliación y Defensa Judicial, de los cuales se elaboraron sus respectivas actas, numeradas consecutivamente del 14 a la 20, debidamente soportadas y firmadas
- Se observa el cumplimiento del protocolo realizado, las deliberaciones y decisiones tomadas por parte de los miembros del Comité.
- Durante la revisión de las actas se evidenció que no se encuentran foliadas ni archivadas en forma correcta, lo que implica que no se cumple con lo ordenado y estipulado en los procesos documentales de la entidad en lo relacionado el archivo de gestión.
- Se observa que las actas constitutivas del Comité Técnico de Defensa Judicial no se están levantando en el formato de actas aprobados por la Subred, el cual pertenece al código MI-SIG-SIG-FT-01-V4.
- Así mismo el acto administrativo de invitación al Comité no se elabora en el formato establecido por la Oficina de Calidad (Gestión documental)
- El formato de lista de asistencia no está diligenciado en el aprobado y normalizado por la Subred (MI-FT—27 V3) lista de asistencia a reuniones y mesas de trabajo.
- La Entidad durante el periodo tercer trimestre, canceló la suma de \$ 5.708.098.652 por concepto de sentencias judiciales y conciliaciones, esta Oficina recomienda iniciar las acciones de repetición si es el caso a los funcionarios que ocasionaron el daño antijurídico.

CLASIFICACIÓN DE CAUSAS

Durante el periodo 3er trimestre del 2018 en su orden de mayor a menor se encuentran las siguientes de mayor relevancia:

- 1-Nulidad y Restablecimiento del Derecho: 478
- 2-Reparación Directa.114
- 3-Ejecutivos 52

No se cuenta con el procedimiento para realizar el proceso de Acción de Repetición, a los funcionarios que posiblemente ocasionaron daño antijurídico a la Subred.



Existen actas de conciliación debidamente firmadas al 30 de septiembre de 2018, con contabilidad, donde se establece el estado actual de los procesos y así mismo se determina la cuenta contable a afectar.

La Entidad cuenta con los profesionales suficientes para la representación judicial de los procesos, por OPS.

RECOMENDACIONES:

- Establecer la Política de Acción de Repetición en la Entidad, para definir los casos en que amerita su aplicación y el procedimiento, de acuerdo la Ley 1437/11.
- Evitar la rotación de personal (abogados), que adelantan la defensa judicial, a fin de mantener la trazabilidad en los procesos
- Llevar el registro de los procesos y de las audiencias programadas (cronograma de fechas)
- Capacitar al personal de la Subred Sur, sobre las implicaciones legales que ocasionan los procesos en contra de la Entidad, la responsabilidad de los supervisores, y consecuencias de las actuaciones.
- Incluir en las minutas contractuales de órdenes de prestación de servicios (OPS) las condiciones legales claras, para evitar posibles demandas o reclamaciones a futuro.
- Foliar y archivar los documentos que hacen parte de las actas del Comité de Conciliación Defensa Judicial de conformidad con las normas establecidas en los procesos documentales de la entidad.
- Elaborar las actas constitutivas del comité en los formatos establecidos y aprobados por la Subred.
- Fijar Política Jurídica para evitar el riesgo de futuras demandas y procesos conciliatorios en contra de la Subred, que genera posible disminución de los recursos públicos y desgaste administrativo. (Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Reparación Directa, Ejecutivos).
- Se sugiere tener en cuenta las recomendaciones del Consejo de Estado en la sentencia CE Sección Segunda, Sentencia 52001233300020140006201 (40952015), 17/10/17

Firma:

AUDITOR Y/O TECNICO

Nombre: ELBERTO GUZMAN ROMERO

Firma:

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Nombre: GLORIA ESPERANZA ACEVEDO